MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN NÚMERO - 1769 - **DEL** 04 NOV 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIBIE SA MC 055 2026."

EL DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Nro. 00502 del 05 marzo de 2026, y la Resolución Nro. 012560 del 14 de octubre de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que se expidió la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa la Resolución Nro. 3049 del 30 de julio del 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación en la Policía Nacional"*.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994. Art 12 de la ley 80 de 1993. Art 9 de la ley 489 de 1998 y Art 37 del Decreto 2150 de 1995, el director general de la Policía Nacional delegó mediante Resolución de delegación Nro. 00502 del 05 marzo de 2026, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que la Dirección de Bienestar Social y Familia, requiere adelantar por el aplicativo SECOP II el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIBIE SA MC 055 2026 cuyo objeto es "*SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA UNOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL – VIGENCIA FUTURAS 2026-2027*".

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior, la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables.

Que, el proceso se encuentra sustentado en el estudio previo elaborado y presentado por los Administradores de los Centros Vacacionales de Ricaurte y Anapoima de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nro. 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 21 de septiembre del 2026, en la plataforma SECOP II a través de www.colombiacompra.gov.co

Que, existen recursos libres y disponibles que permiten la ejecución del presente proceso de contratación, por un valor estimado de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($232.932.386,72) IVA INCLUIDO, demás gastos, impuestos y erogaciones que correspondan. Este valor se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. No. 12326 del 14 de octubre de 2026, expedido por el Jefe Grupo de Financiero y Presupuesto de la Dirección de Bienestar Social y Familia, discriminados así:

CRONOLOGIA DEL PROCESO:

Que en cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nro. 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección es el estipulado en la plataforma tecnológica SECOP II.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nro. 1082 de 2015.

Que el Decreto Nro.1082 de 2015. "*Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones*" prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso por Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ordenar la apertura en el aplicativo SECOP II del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIBIE SA MC 055 2026 cuyo objeto es *"SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA UNOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL – VIGENCIA FUTURAS 2026-2027".*

ARTÍCULO 2°: el presupuesto oficial total para la contratación corresponde a la suma DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($232.932.386,72) IVA INCLUIDO, demás gastos, impuestos y erogaciones que correspondan. Este valor se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. No. 12326 del 14 de octubre de 2026, expedido por el Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Bienestar Social y Familia, distribuidos así:

VIGENCIA 2026
Por valor de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($27.000.000,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA.

VALOR ESTIMADO 2026							
ITEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD DE AFECTACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**REC**	**MESES**	**VALOR UNITARIO VIGENCIA 2026 IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA**
1	02-02-02-009-007	L1U CEVAR	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA UNOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	10	1	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00
2	02-02-02-009-007	L1V CEVAN		10	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
SUBTOTAL 2026						**$ 27.000.000,00**	**$ 27.000.000,00**

VIGENCIA 2027

El valor correspondiente a DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($205.932.386,72).

VALOR ESTIMADO 2027							
ITEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD DE AFECTACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**REC**	**MESES**	**VALOR UNITARIO VIGENCIA 2027 IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA**
1	02-02-02-009-007	L1U CEVAR	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA UNOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	10	7	$ 184.932.386,72	$ 184.932.386,72
2	02-02-02-009-007	L1V CEVAN		10	7	$ 21.000.000,00	$ 21.000.000,00
SUBTOTAL 2027						**$ 205.932.386,72**	**$ 205.932.386,72**
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$232.932.386,72**	**$232.932.386,72**

Nota 1: mediante comunicación GS-2026-006710-OFPLA del 17 de octubre de 2026, el señor Teniente Coronel, Jefe de la Oficina de Planeación, informó sobre la comunicación oficial Nro. 2-2026-072258 del 6 de octubre de 2026, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con la autorización de vigencias futuras para la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Nota 2: mediante comunicación GS-2026-035973-DIBIE-PLANE del 19 de octubre de 2026, el señor Coronel FERNANDO GUZMÁN RAMOS Director de Bienestar Social y Familia, notifico la autorización de cupo vigencias futuras 2027 CEVAR.

ARTÍCULO 3º: la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIBIE SA MC 055 2026 y la entrega de propuestas será la establecida en el SECOP II en la CRONOLOGIA del proceso de la referencia.

ARTÍCULO 4º: en el evento en que el cronograma o alguna particularidad del proceso requiera de modificación, ésta se efectuará mediante adenda.

ARTÍCULO 5º: el estudio previo, los anexos, formularios y documentos del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIBIE SA MC 055 2026, podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados de manera digital, presencial o mixta conforme a los lineamientos de acceso a la información en la oficina de Contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia, ubicada en Calle 44 Nro. 50-51 Edificio de Seguridad Social de la Policía.

ARTÍCULO 6º: convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIBIE SA MC 055 2026, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto Nro.1082 de 2015.

ARTÍCULO 7º: ordenar la publicación del presente acto administrativo en el aplicativo SECOP II a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nro.1082 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 8º: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra este acto administrativo no procede recurso en sede administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los, 04 NOV 2026

Coronel **FERNANDO GUZMÁN RAMOS**
Director de Bienestar Social y Familia
Administrador policial T.P. 0072

Elaboró: Profesional de seguridad 06 **ADRIANA HERRERA PINZÓN**
Analista de contratos
DIBIE-GRUCO

Revisó: Teniente **DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ**
Jefe Grupo Contratos
DIBIE-GRUCO

Revisó: Teniente Coronel **YEZID GUERRERO RODRÍGUEZ**
Jefe Asuntos Jurídicos
DIBIE-ASJUD

Revisó: Teniente Coronel **ANDRÉS FELIPE CORTÉS AZUERO**
Jefe Área Logística y Financiera
DIBIE-ARLOF

Revisó: Coronel **FABIO GUILLERMO ACEVEDO FLORÉZ**
Subdirector DIBIE
DIBIE-SUBIE

Fecha de elaboración: 03/11/2026
Ubicación: Adriana Herrera /2026/contratos 2026

Calle 44 No. 50-51 piso 4 Edificio Seguridad Social
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA